

Córdoba, **20 MAR 2018**

VISTO: La RD ad referéndum del HCD N° 334/2018 , que rectifica el Visto y el Art.1 ° de la RHCD N° 2105/2017, por la que se convalida el Plan de Estudios y la carga horaria de la Carrera de Tecnicatura de Laboratorio Clínico e Histopatología;

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo de 13 de marzo de 2018;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º. Ratificar la RD ad referéndum del HCD N° 334/2018 y en consecuencia rectificar la RHCD N° 2105/2017, en donde dice: " Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico e Histopatología" deberá decir: " Carrera de Tecnicatura de Laboratorio Clínico e Histopatología".

Art. 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOSMIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N°
MY.mmc.mr




Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

181